

Capítulo 3

El concepto de capitalismo democrático

Todo hombre tiene derecho a la vida; y esto significa que tiene derecho a ganarse bien la vida. Por pereza o crimen puede renunciar a ejercer este derecho; pero no se le puede negar.

Franklin D. Roosevelt, 1939

Al igual que el hecho de que existen dos formas de participar en la producción y obtener un ingreso en una economía industrial de libre mercado, la teoría del capitalismo democrático resulta fácil de expresar, pero excesivamente difícil de comprender para nuestras mentes deformadas por los mitos. Está compuesta por tres preceptos: (1) el principio de propiedad, (2) el principio de participación, y (3) el principio de limitación. Tomados de manera aislada, ninguno de ellos tiene validez; sólo cuando los tres se reconocen en la práctica de manera simultánea e igual puede decirse que existe el capitalismo democrático o que prevalece la justicia económica. Pensemos en ellos como las tres patas del trípode capitalista democrático. Si una de ellas se elimina, la estructura se derrumba; si se alarga o acorta sin que se realicen las alteraciones correspondientes en las otras, la estructura pierde el equilibrio y se cae.

La propiedad

Dentro del derecho o la economía, el término propiedad identifica el hecho de que una persona es dueña de un bien productivo específico. Se refiere a un conjunto de derechos. En el caso de los bienes de producción, la propiedad incluye, ante todo, el derecho a recibir aquello que produce la cosa poseída, ya sea a través del capital o de la fuerza de trabajo. Si este derecho se ve limitado, disminuye o desaparece la propiedad sobre la cosa poseída.

El paquete de derechos que constituye la propiedad no es algo absoluto. No incluye el derecho a utilizar la cosa poseída de manera que dañe la vida, la libertad o la propiedad de otro, o de manera que afecte el bienestar general. Estas limitaciones están explícitamente marcadas en el derecho común norteamericano. La propiedad es uno de los derechos humanos fundamentales e inalienables. Constituye la piedra angular de la justicia y la participación económicas. Por todo esto, es esencial para el concepto del capitalismo democrático.

La participación

El principio de participación es inherente al derecho a la vida, el primer derecho inalienable que menciona la Declaración de Independencia. Sin el derecho a producir la forma de ganarse la vida, no podrían ejercerse ni el derecho a la vida, ni el derecho a la

libertad, ni el de buscar la felicidad.

El capital, factor principal de producción dentro de una economía industrial, es crítico incluso en una sociedad primitiva, puesto que la producción es imposible sin tierra ni recursos naturales. Sólo la participación a través de la propiedad del capital libera a la humanidad de su servidumbre de trabajo hereditaria y, dependiendo del estado de la tecnología, proporciona a la gente la autonomía económica y el tiempo libre necesarios para dedicarse al trabajo de la civilización.

Según la economía de libre mercado, no cabe la menor duda de que la única forma económicamente legítima de obtener un ingreso es participando en la producción. Esto significa que el que mantiene a una familia debe ganar el ingreso necesario para ella. La asistencia social, cualquiera que sea su forma, es un recurso caritativo o político; no implica el ejercicio del derecho a ser productivo que garantiza implícita y explícitamente la Constitución de los Estados Unidos a todos sus ciudadanos.

La limitación

Desde un punto de vista filosófico, el principio de limitación se basa en la distinción entre medio y fin. El ingreso que produce un capital es un medio cuando proporciona a su dueño el ingreso necesario para que su familia disfrute el nivel de vida que ha elegido. El poseer la suficiente riqueza para satisfacer este requerimiento es a la vez legítimo y deseable. Sin embargo, el acumular más capital que el que se requiere para sufragar las necesidades y los deseos del dueño, así como para liberarlo del trabajo de subsistencia, es algo muy diferente. Viola el derecho de los demás a poseer el capital necesario. También viola las limitaciones sobre el uso de la propiedad que constituyen aspectos esenciales del derecho común sobre la propiedad.

En una economía primitiva, donde el factor activo de la producción --la fuerza de trabajo-- estaba equitativamente distribuida y donde abundaba la tierra, o al menos ésta era inútil sin una aportación masiva de trabajo, no había forma de concentrar el poder de producir un ingreso y de acumular riqueza, excepto monopolizando la tierra o apropiándose la riqueza de los demás por robo, fraude o esclavitud. En las sociedades totalitarias esclavistas del pasado, sólo las clases dominantes gozaban de una verdadera riqueza. Con escasas excepciones, ésta dependía de que uno hubiese nacido dentro la de clase que poseía cantidades más que viables de tierras y esclavos. La monopolización de la tierra y de la fuerza de trabajo a través de la esclavitud eran las principales fuentes de explotación, miseria e injusticia en ese mundo. Mientras las herramientas fueron sencillas y relativamente accesibles, la concentración de la propiedad del capital fabricado no constituyó un problema económico insuperable. Pero cuando este capital fabricado comenzó a suplementar la tierra y las sencillas

herramientas manuales fueron sustituidas por aparatos cada vez más complejos, poderosos, sofisticados y costosos, la concentración de la propiedad de unos despojó a los otros --la gran mayoría-- de su derecho a adquirir, poseer y proteger su propiedad, así como de su derecho a ganarse la vida con medios que a la vez elevaran su poder adquisitivo y los liberaran hasta cierto punto de la necesidad de un trabajo agotador.

Uno de los aspectos del problema de la distribución del ingreso surge del sencillo hecho de que a menudo los ricos son tan ricos que no pueden consumir lo que su capital produce. De esta forma, el exceso de ingreso que produce su bien se vuelve estéril e improductivo, tanto para los ricos que han rebasado los límites de su capacidad o deseo de consumo, como para los pobres, quienes, a causa de la naturaleza aportación-obtención, o de contabilidad por partida doble, de la economía de libre mercado, se ven imposibilitados para obtener el nivel de vida que ellos elegirían libremente.

Esta es la esencia de la injusticia social. Niega a la mayoría descapitalizada de los ciudadanos el derecho a ser productivos, derecho que, en nuestra era industrial, depende de que se tenga una oportunidad real de adquirir, poseer y proteger un capital. Les niega la protección igualitaria de las leyes, que les darían igual acceso a la libertad e independencia que proporciona y mejora el poseer capital.

De esto se deduce que si cada familia debe poseer suficiente capital, ninguna puede o debe poseer demasiado, puesto que el total de lo que se produce es igual al poder total de consumo que genera la producción. Si son pocos los que producen lo que deben consumir muchos, estos muchos se ven privados de su poder de producir por sí mismos, con lo cual se convierten en sujetos de caridad o se mueren de hambre. Esta condición de exceso se alcanza cuando una familia o unidad de consumo posee un capital que le produce un ingreso mayor que el que sus miembros quieren o pueden gastar en el consumo necesario para mantener el nivel de vida que han elegido. Este límite no es absoluto o arbitrario, sino que tiene que ver con los patrones de consumo individuales, libremente elegidos, así como con el estado en que se encuentra la tecnología.

La gente de hoy en día ha sufrido tanto a causa de los defectos del capitalismo tal como se ha venido practicando, que la mayoría difícilmente acepta el principio de limitación antes de convencerse de que la restauración de la democracia económica ha eliminado la inflación y los giros más erráticos del ciclo económico. Varias generaciones se han visto económicamente arruinadas, o al menos amenazadas con perderlo todo. El miedo a la pobreza oscurece la vida incluso de las clases medias, las cuales, por falta de un capital adecuado, viven con la aterradora posibilidad de perder lo que han ganado. Son millones los que se sentirían identificados con el profesor y autor Irving Howe, quien, al analizar las cicatrices que le dejó la

Gran Depresión, declaró con amarga ironía al Business Week: "No sé cuánto dinero necesito para sentirme seguro, pero no hay duda de que es más de lo que nunca tendré."¹ Este tipo de miedo y angustia está muy arraigado, es muy general y además tiene razón de ser para los que viven en una economía unifactorial. En un principio y para la gente actual, la aplicación del principio de limitación debe tener cierta flexibilidad al permitir una protección para días difíciles bajo la forma de un capital algo mayor que el que justificaría su consumo presente y futuro.

A medida que la economía capitalista democratizada comience a ganarse la confianza de la gente, y cuando, como en la época de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, se recupere la idea de que la riqueza no es un fin por sí misma, sino un medio para lograr algo --esto es, una buena vida en una sociedad que alienta la práctica de la virtud y el progreso de la civilización--, el principio de limitación se irá aceptando cada vez mejor. Debemos recordar que no se trata de un principio nuevo, ni mucho menos; es una idea social fundamental que se ha expresado en todas las épocas. Es la moral de la fábula de Esopo sobre el perro en el pesebre; también es la idea motriz de ese mandamiento religioso universal que obliga al rico a tratar al pobre con caridad. Se trata, de hecho de una idea aceptada por todas las religiones y que es medular tanto para el Cristianismo ² como para el Judaísmo ³. Ha determinado nuestra forma de ver la acumulación de riquezas ahora y siempre.

El único propósito de la actividad económica en una economía de libre mercado y propiedad privada es la producción de bienes y servicios para su consumo y disfrute por los propios productores. Este hecho elemental constituye, en sí, un principio natural de limitación: nos indica que no debemos producir más de lo que deseamos utilizar para nosotros y nuestros dependientes. Esta es la esencia de la idea de economía. Es también la esencia de la idea de propiedad. Esta no sólo conlleva la totalidad de los derechos de control, incluyendo el derecho a todo lo que produzca la cosa poseída, sino que, como seres sociales, los individuos están sujetos a la limitación de no poder usar la propiedad de manera que dañe a otra persona o su propiedad.

Finalmente, con la muerte la ley natural impone el principio de limitación definitivo. La propiedad cesa con la muerte. La identidad de un individuo, su persona, su propio ser (de donde viene la palabra propiedad) termina con la muerte. El derecho a donar su capital y sus bienes cesa con la muerte. La transferencia de la propiedad a la muerte, ya sea a través de instituciones o de testamento, incluyendo los impuestos correspondientes, pertenece al campo del derecho positivo y de las políticas gubernamentales. Esto también es cierto en el caso de las limitaciones a las transferencias, como las que se hacen a fundaciones de beneficencia, destinadas a

evadir las leyes que regulan las donaciones testamentarias. Así, el principio de limitación engloba e invalida todos los estratagemas que intentan subvertirlo.

Claro que la puesta en práctica del principio de limitación --su aplicación a todas las situaciones-- es tarea de los cuerpos legislativos federales y estatales. No hay legislación específica para regular la economía capitalista que sea más crítica que ésta.

¿Qué constituye una propiedad de capital viable? ¿Qué tan grande debe ser? En una sociedad libre ésta es una cuestión que debe decidir cada familia por sí misma, sujeta al poder que posee el gobierno para aplicar la limitación que dispone el derecho común sobre la propiedad. Pero la lógica a la cual debe echar mano el Congreso, tanto bajo el concepto de la justicia económica como bajo el de la filosofía subyacente en la Declaración de Independencia y la Constitución, estriba en que todos los consumidores tienen igual derecho a la oportunidad de producir bajo condiciones competitivas el ingreso necesario para disfrutar el nivel de vida que han elegido, dentro de lo razonable. "Razonable" se refiere a la capacidad física de la economía. Si su capacidad física es menor que la suma de todos los niveles de vida elegidos --una situación muy poco probable con la tecnología moderna--, entonces el Congreso, dando igual protección a todos, debe definir un límite más bajo de viabilidad que impida que una familia propietaria de capital dañe a otra persona, a su propiedad, o al bienestar público. La política social en relación con el tamaño de la familia es aquí un punto esencial de reflexión política.

También por otras razones es crítico el respeto estricto del principio de limitación. La amplia utilización de la asistencia pública, inevitable con los avances tecnológicos bajo esta economía unifactorial, destruye la estabilidad de cualquier sistema monetario. El caos que desencadena un sistema monetario inestable frena la producción de bienes y servicios, el crecimiento económico y el incremento del tiempo libre de las penalidades del trabajo.

Todo ingreso obtenido por el trabajo personal debe estar exento del principio de limitación. Si principalmente a través de su capacidad de trabajo Elvis Presley gana \$100,000 millones, o John Lennon \$200,000, una política que protegiera la propiedad fruto del trabajo personal, que permitiera la mayor libertad y alentara la creatividad, sería la no interferencia por parte del gobierno. Sin embargo, el exceso de poder productivo no debe utilizarse para inversiones de capital que violen el principio de limitación. Aquel que tiene un exceso de ganancias puede obsequiar el sobrante a sus amigos, familiares, empleados u otros que carezcan de capitales viables.

De manera similar, el hecho de construir o mejorar su propia residencia o sus alrededores, de crear bienes y realizar servicios por medio de su habilidad manual, de su capacidad o su talento no debe considerarse como una violación del principio de limitación. Se trata

de contribuciones creativas para mejorar la calidad de vida de todos. La habilidad manual pertenece sólo al trabajo; debemos alentar su ejercicio por la satisfacción intrínseca que proporciona, así como por su valor estético.

Existe aquí un paralelismo lógico con el trabajo de mano de obra. El empleo de mano de obra es también un medio para lograr un fin: un ingreso para el consumo. Cuando el empleo es necesario para producir un ingreso que sostenga el nivel de vida que se ha elegido, se trata de algo honorable. Sin embargo, la utilización del tiempo y el talento humano para obtener un ingreso, o para producir los bienes y servicios que puede producir de manera efectiva el capital en el estado actual de la tecnología, es algo discutible; convierte en objetivo la fatiga del trabajo y destruye el tiempo libre. No existe honor ni dignidad en la fatiga de producir bienes y servicios que los instrumentos de capital pueden producir de manera igual o mejor. Al menos en esta etapa de la Revolución Industrial, el capital es el factor primario y el trabajo el factor secundario en la producción.

¿Cómo es posible imponer el principio de limitación en una sociedad como la nuestra, donde las acumulaciones ilimitadas no sólo han sido permitidas, sino alentadas, admiradas y proclamadas como heroicos éxitos? El primer paso es comprender la estructura lógica de la economía de propiedad privada. Gran parte del problema que plantea la codicia se resolver por medio de reformas institucionales que (1) provoquen que la propiedad de capital aumente entre las unidades de consumo que carecen de poder económico, y (2) logren que el salario del capital se pague tan íntegramente como el del trabajo. En otras palabras, los principios de propiedad y de participación refuerzan automáticamente el de limitación.

Desde el punto de vista de las instituciones, la conclusión que debemos sacar del principio de limitación es que tanto la salud económica como la salud política de una economía capitalista democrática de libre mercado dependen de que se reformen y administren sus instituciones de manera que la propiedad de capital aumente en los lugares adecuados y, por el contrario, no lo haga donde no debe. Esta propiedad debe aumentar en cada unidad de consumo, de manera que ésta sea económicamente autónoma. No debe crecer en ninguna de estas unidades hasta el punto de poner en peligro el capitalismo democrático creando capitales no utilizados.

La teoría del capitalismo democrático establece una distinción clara entre la codicia intolerable y la adquisición del capital necesario, esto es, el que se requiere para constituir un patrimonio. Sus directrices son firmes y claras. Una vez que uno ha adquirido la suficiente capacidad de ingreso proveniente de un capital para satisfacer sus necesidades y deseos de consumo, para proporcionar de manera razonable la forma de vida que uno desea, uno tiene suficiente capacidad de ingreso orientada hacia el capital.

En ese momento, el obtener una mayor capacidad de ingreso a través de la adquisición de un capital mayor equivale a violar el principio de limitación que constituye un elemento esencial dentro del derecho de adquirir y poseer capital en primer lugar.

Notas

1. Business Week, 50th. Anniversary Issue (3 de Septiembre de 1979): 50.
2. Ver Dom Virgil Michel, St. Thomas and Today: Comments on the Economic Views of Aquinas (St. Paul, Minn.: Wanderer Printing Co., 1936).
3. Ver los ocho grados de la caridad que enumera el filósofo del siglo XII Moisés Maimonides, traducido de Matnot Aniyim 10, 7, en The Union Prayerbook for Jewish Worship, Part II (New York: The Central Council of Jewish Rabbis, 1962), pp. 117-18.
4. The Economist, 31 de diciembre de 1980.